

	<i>Cúcuta 2050, Una Estrategia De Todos</i>		CODIGO: CTEC-GD-RE
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>		VERSIÓN: 01
	<b>CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"- CTEC</b>		FECHA: 01/ABRIL/2020
			
<b>APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO	

**RESOLUCIÓN No. 174 DE 2022  
(22 DE ABRIL)**

**"POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS DOS (2) REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES "E.C", ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CUCUTA", PARA EL PERIODO 2022-2023"**

El Gerente de la CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACION CUCUTA", en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 022 del 7 de octubre de 1992, modificado por el Acuerdo No. 031, del 13 de octubre de 2016, Y artículo 2º y 269 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1228 de 2005, y

**CONSIDERANDO**

Que, la Central de Transportes "Estación Cúcuta", mediante Resolución No. 166 del 7 de Abril de 2022, Convoco a los Representantes de las empresas transportadoras, para que eligieran dos miembros con sus respectivos suplentes, para que hagan la representación de los usuarios, ante la Junta Directiva de la Central de Transportes "E.C".

Que: Habiéndose cumplido, el proceso de escrutinio, el día 22 de abril de 2022, Se eligieron los dos representantes de las empresas transportadoras, cuyo radio de acción son intermunicipal, interdepartamental, nacional e internacional por el periodo de un año, ante la Junta Directiva de la entidad, los cuales tienen derecho a voz y voto con sus respectivos suplentes.

Que, por lo anterior

**RESUELVE**

	<b>Cúcuta 2050, Una Estrategia De Todos</b>		CODIGO: CTEC-GD-RE
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>		VERSIÓN: 01
	<b>CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA"- CTEC</b>		FECHA: 01/ABRIL/2020
			
<b>APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO	

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase a los señores **JAVIER EMIRO ARENIZ GUERRERO**, con c.c. 13.361.724, Gerente de Berlina del Fonce, y Representado en la agencia de Cúcuta por **LEONARDO PEREZ SANTIAGO**, con cedula de ciudadanía No. 5.428.276, y **ROMAN ALBERTO JACOME PEREZ**, identificado con la c.c. 88.280.567, Gerente de Cootransunidos, como representantes principales de los usuarios ante la Junta Directiva de la Central de Transportes "E.C", por el periodo de 2022-2023 y las empresas, Copetran y Transportes Peralonso, quienes fueron elegidos por las diferentes empresas transportadoras, como suplentes de los usuarios ante la Junta Directiva de la Central de Transportes "E.C", por el periodo de 2022-2023.

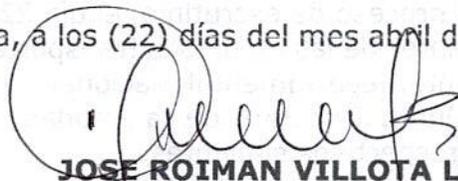
**ARTICULO SEGUNDO:** La Central de Transportes "Estación Cúcuta "divulgara la elección a través del correo institucional y de la página web de la entidad.

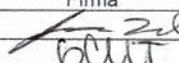
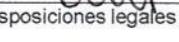
**ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES.** Serán funciones de la Junta Directiva de la Central de transportes, todas las que están establecidas, en el acuerdo 022 del 07 de octubre de 1992, modificado por el Acuerdo No. 031, del 13 de octubre de 2016, Acuerdo 003, del 28 de octubre de 2016.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

San José de Cúcuta, a los (22) días del mes abril de 2022

  
**JOSE ROIMAN VILLOTA LOPEZ**  
 Gerente General

nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Elaboro:	FLOR ALBA LARA SUAREZ	SECRETARIA	
Reviso:	GIARA CAROLINA MORALES TRUJILLO	SECRETARIA GENERAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documentos y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente			